

FACEBOOK |

- Inicio
- Secretaría
- Homologación de título
- II. Solicitud de participación en la Prueba de Aptitud

II. Solicitud de participación en la Prueba de Aptitud

Oficina Web UGR

Quienes deseen participar en la citada Prueba de Aptitud deberán hacerlo constar por escrito, conforme al modelo de solicitud establecido que estará disponible en la Secretaría y en la página web de la Facultad de Psicología. En la solicitud deberán hacerse constar necesariamente las materias sobre las cuales el interesado va a realizar la Prueba de Aptitud. Dichas materias deberán ser las que literalmente consten en la resolución dictada por el Ministerio. De no ser así, la materia no consignada correctamente en la solicitud no se considerará como matriculada y por lo tanto el alumno no podrá examinarse de la misma. Junto a la solicitud, el interesado habrá de acompañar los siguientes documentos:

1. **Original de la resolución del Ministerio**, que condiciona la homologación a la superación de una Prueba de Aptitud, así como fotocopia de la misma para su compulsión. No será posible presentar documentos por medio de Fax. En caso de presentación de una fotocopia de la Resolución, ésta habrá de llevar la compulsión de un notario. En caso de enviar la documentación por correo es imprescindible que la fotocopia también esté compulsada ante notario. Los alumnos ya inscritos en este Centro en años anteriores no deberán remitir la mencionada Resolución del Ministerio, si consta ya en sus expedientes.
2. **Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, en vigor**. Si el documento se presenta en la Secretaría de la Facultad, el interesado deberá traer el original y una copia para su compulsión. Este requisito será solo de aplicación para aquellos alumnos que se inscriban por primera vez para acceder a las Pruebas de Aptitud. En caso de envío por correo, es imprescindible que la fotocopia esté compulsada ante notario. Los alumnos ya inscritos en este Centro en años anteriores, solo deberán remitirlo en caso de cambio o modificación de dicho documento.
3. **Original del resguardo de ingreso o del pago electrónico a través de Internet, realizado mediante acceso identificado en la página Web de la Universidad de Granada.**

El plazo para la admisión de las solicitudes para participar en cada una de las dos convocatorias de Pruebas de Aptitud **será del 1 al 15 de mayo de cada año**, siendo único para ambas pruebas. No obstante, quienes deseen participar en la convocatoria de septiembre dispondrán hasta el 15 de septiembre para presentar la acreditación del pago de los derechos de examen a que se refiere el punto anterior.

Por la Secretaría de la Facultad se hará pública la relación de las personas admitidas a las Pruebas de Aptitud y, conforme a lo establecido en el art. 76 y concordantes de la Ley 30/1992, se requerirá por escrito a los interesados la falta de documentos o defectos en su solicitud de inscripción y matrícula, para que en el plazo de 10 días los subsanen o aporten, advirtiéndoseles que en caso de no hacerlo decaerán en su derecho.

La anulación de la inscripción en las Pruebas de Aptitud por parte de los participantes, o la no participación de los interesados en las mismas, **no les dará derecho a la devolución de los precios públicos ingresados** por tal concepto, salvo causa de fuerza mayor, libremente apreciada por el Decano, o error imputable a la administración universitaria.

Accesibilidad Acceso Identificado

Campus Universitario de Cartuja s/n, 18071, Granada. Teléfonos: +34 958 243773 y +34 958 241746.

Oficina Web UGR